



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9584

Viernes 24 de Septiembre de 2004

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1513 a 1521, 1529 a 1538 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2004 - Res. Adm. N° 1859 S.A., 1877 S.A. 6-7

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. N° 282 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. N° 253, 255, 266, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 279, 281 7-9

DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Educación Científica y Técnica
y la Dirección de Personal Docente

Año 2004 - Disp. Conj. N° 01 DGERyT y DPD 9

Dirección General de Educación Rural y de Adultos
y la Dirección de Personal Docente

Año 2004 - Disp. Conj. N° 06 DGERyA y DPD 9

Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2

Año 2004 - Disp. Conj. N° 23 DGNI y EGB 1y2 9-10

Dirección General de Educación General Básica y

Dirección de Personal Docente de Educación General Básica

Año 2004 - Disp. Conj. N° 30 DGEGB y DPDEGB 10

Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 y

Dirección de Personal Docente

Año 2004 - Disp. Conj. N° 33 DGNI EGB 1 y 2 Y DPD, 41 DGNI EGB 1 y 2 y DPD, 42 DGNI y EGB 1 y 2 y DPD 10

ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Gobernador Costa

Año 2004 - Ordenanza N° 041 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-21

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1513 **06-09-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE a cargo de la División Despacho del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a la agente Silvia Analía REUCCI (MI N° 21.000.097 - Clase 1969) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- La agente designada en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar, conforme lo previsto en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 21 Investigación Control y Fiscalización del Recurso Faunístico - Actividad Específica 3: Conducción - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1514 **06-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Aeronáutica Provincial y AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el reintegro de los gastos abonados a través del Sub-Fondo Rotatorio Aeronáutica Provincial en concepto de viáticos originados por la inspección llevada a cabo por parte de los inspectores designados por la Dirección de Habilitaciones Aéreas dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, Ingeniero Alfredo A. ARCE e Ingeniero Abel GONTERO con el objeto de renovar la licencia para operar en el rubro Transporte Aéreo Sanitario, de acuerdo a lo dispuesto por dicho Organismo de contralor aéreo y en el marco de lo establecido por la Disposición N° 108/01 (C.R.A.)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 495,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos personal y contratados - Finalidad 3 - Función 320 - U.G 11999 - Ejercicio 2003 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1515 **06-09-04**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la Señora Erica N. JUY (DNI N° 23.791.162) con domicilio en Cacique Chiquichano 1874 - Playa Unión, ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 1° de marzo y hasta el 30 de abril de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la Señora Erica N. JUY durante el período detallado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 16 - Difusión de actos de gobierno - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otro servicios técnicos y profesionales - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1516 **06-09-04**

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente la pretensión incoada por el señor Salvador BONACHEA (MI N° 11.075.516 - Clase 1953).

Dto. N° 1517 **06-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Ministro de la Producción en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, a favor del Capitán del Servicio de Hidrografía Naval Juan Roberto de Carranza, DNI 4.101.899.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 506,50) será con cargo al Ministerio de la Producción SAF 60 - Programa 25 - Actividad 1 - FF 111 - UG 11999 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1518 **06-09-04**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22° inciso e) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, presentado por la Ingeniero Forestal Tiziana CERUTTI (MI N° 18.708.175 - Clase 1960) dependiente de la Dirección de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir del 03 de Setiembre de 2001 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Otórguese a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Bloqueo de Título previsto en el Artículo 22° inciso e) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Ingeniero Forestal Tiziana CERUTTI, dependiente de la dirección de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción, Programa 18 - Desarrollo forestal - Actividad Específica 1 - Aprovechamiento Forestal - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004 y Programa 92 - Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 1519 06-09-04

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el 04 de Junio de 2004, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Dr. Lelio Alberto MARMORA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 7, Folio 264 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 25 de Junio de 2004, y que tiene por objetivo dar cumplimiento al «ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 2004».

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 1520 06-09-04

Artículo 1°.- Rechazar formalmente el recurso de revisión incoado por el señor Luis Alberto COLIÑIR (MI N° 18.618.790 - Clase 1967).

Dto. N° 1521 06-09-04

Artículo 1°.- Mensualízase al señor AVALOS, Jorge Luciano (Clase 1967 - MI N° 18.260.682), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672, modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1529 08-09-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración, Programa 1 - Actividad Específica 4 - Administración de Personal y Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario.

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la Dirección

General de Administración de Personal y de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Jefe de División - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporal e incrementándose un (1) cargo Piloto de Aeronave «A» - Código 4-118-Clase I - Categoría 17 - Planta Permanente, respectivamente.

Artículo 3°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Miguel JONES (MI N° 13.777.723 - Clase 1960), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Operaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Piloto de Aeronave «A» Código 4-118 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente del mismo Plantel Básico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. N° 1530 08-09-04

Artículo 1°.- AUTORIZASE el anticipo del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85) a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de comida y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización del señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3°.- AUTORIZASE al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a emitir las Ordenes de Pasajes para los casos en que el contrato deba trasladarse utilizando medios de transporte no oficiales.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 23 - Actividad 1 - FF 111 - UG 11999 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2004.

ANEXO I

Ing. Hugo Horacio ANTON DNI N° 14.281.481
MMO Félix Mauricio MATAMALA DNI N° 25.724.617

Dto. N° 1531 08-09-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1 del Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Ratifícanse las subrogancias dispuestas por el Director General de Servicios Públicos dependiente

de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que figuran en el detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ANEXO I

DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2003

DISPOSICION N° 613-DGSP-03 - Subrogancia Graciela RESPO y Karina GUIENASSO
 DISPOSICION N° 620-DGSP-03 - Subrogancia Marcela MORON
 DISPOSICION N° 621-DGSP-03 - Subrogancia Carlos Enrique HELLRIEGEL
 DISPOSICION N° 622-DGSP-03 - Subrogancia Guillermo BLUM
 DISPOSICION N° 623-DGSP-03 - Subrogancia José Gabriel DAHER
 DISPOSICION N° 637-DGSP-03 - Reconocimiento y Subrogancia Raúl TARDON
 DISPOSICION N° 643-DGSP-03 - Reconocimiento y Subrogancia Sandra GARCIA
 DISPOSICION N° 657-DGSP-03 - Subrogancia Mónica RUBILAR y Delfon Oscar LASPIUR
 DISPOSICION N° 658-DGSP-03 - Subrogancia Fernando SALVANDE

Dto. N° 1532 **08-09-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, en la Jurisdicción 50, SAF 50 - Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1533 **08-09-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea ida y vuelta tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor del especialista MsC Tommy ÖMSTERBERG.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SIETE (\$ 607,00) será con cargo a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF. 88 - Programa 23 - Actividad 1 - FF 111 - UG 11999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1534 **08-09-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1 del Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Ratifícanse las subrogancias dispuestas por el Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que figuran en el detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ANEXO I

DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2004

DISPOSICION N° 139-DGSP-04 - Reconocimiento y Subrogancia Oscar Delfor LASPIUR y Raúl TARDON
 DISPOSICION N° 140-DGSP-04 - Reconocimiento y Subrogancia Oscar Delfor LASPIUR y Raúl TARDON
 DISPOSICION N° 143-DGSP-04 - Subrogancia Graciela CRESPO y Karina GUEINASSO
 DISPOSICION N° 152-DGSP-04 - Reconocimiento y Subrogancia José Luis RODAL
 DISPOSICION N° 156-DGSP-04 - Reconocimiento Mónica RUBILAR
 DISPOSICION N° 165-DGSP-04 - Reconocimiento y Subrogancia Ingenieros Jorge FELLER y Gustavo SAMPINI
 DISPOSICION N° 187-DGSP-04 -Subrogancia Hilda Noemí FERNANDEZ
 DISPOSICION N° 188-DGSP-04 - Subrogancia agentes Oscar Delfor LASPIUR y Raúl TARDON
 DISPOSICION N° 189-DGSP-04 - Reconocimiento y Subrogancia agentes Oscar Delfor LASPIUR y Raúl TARDON
 DISPOSICION N° 192-DGSP-04 - Reconocimiento y Subrogancia agente Florentino RAFFA
 DISPOSICION N° 193-DGSP-04 - Subrogancia Ingeniero Gustavo SAMPINI
 DISPOSICION N° 199-DGSP-04 - Subrogancia agente Carlos Enrique HELLRIEGEL
 DISPOSICION N° 200-DGSP-04 - Subrogancia Ingeniero Jorge FELLER
 DISPOSICION N° 204-DGSP-04 - Subrogancia Mónica RUBILAR

Dto. N° 1535 **08-09-04**

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios suscriptos entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada por el Arquitecto Manuel Amor MOREJON y los Municipios de las localidades de: El Maitén representada por su Intendente señor Oscar R. CURILEN, el día 2 de abril de 2004, registrado al Tomo 4 - Folio 300 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de Abril de 2004; El Hoyo representada por su Intendente señor Santiago A. CARDENAS el día 2 de Abril de 2004, registrado al Tomo 4 - Folio 297 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 27 de abril de 2004; Epuyén representada por su Intendente señor Pedro Luis RUBILAR el día 2 de Abril de 2004, registrado al Tomo 4 - Folio 298 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 27 de Abril de 2004; Chollia representada por su Intendente señor Héctor M. CASTRO

el día 2 de Abril de 2004, registrado al Tomo 4 - Folio 299 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 27 de Abril de 2004 y Lago Puelo representada por su Intendente señor Iván FERNANDEZ el día 2 de Abril de 2004, registrado al Tomo 6 - Folio 124 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 4 de Junio de 2004.

Dto. N° 1536 08-09-04

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 28 de Enero del 2004 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesores en los Centros de Instrucción dependientes del Area Institutos Policiales, que a continuación se mencionan, en las Asignaturas y horas cátedras que en cada caso se indican: Para la ciudad de Rawson:

Profesor Comisario Mayor (R) SIVILA, Lucas Rodolfo (MI N° 8.472.643) en la Asignatura «DERECHO» 12 horas cátedras mensuales

Profesor Comisario BLANCO, Julio Rubén (MI N° 16.616.299) en la Asignatura «PRACTICA POLICIAL» 12 horas cátedras mensuales

Profesor Subcomisario MEZ, Enrique Vidal (MI N° 17.888.764) en «ARMAS Y TIRO» 24 horas cátedras mensuales

ZONA COMODORO RIVADAVIA

Profesor Subcomisario CIFUENTES, Rubén Alberto (MI N° 17.344.999) en «LEGISLACION POLICIAL» - 12 horas cátedras mensuales.

Profesor Subcomisario SANTILLAN, José Rubén (MI N° 17.670.752) en «PRACTICA POLICIAL» - 12 horas cátedras mensuales.

Profesor Oficial Principal PUENTE, Julio Argentino (MI N° 21.353.430) en «DERECHO» - 12 horas cátedras mensuales.

Profesor Suboficial Principal ROCHA, Héctor Aníbal (MI N° 16.391.887) en «ARMAS Y TIRO» - 24 horas cátedras mensuales.

ZONA PUERTO MADRYN:

Profesor Subcomisario VAZQUEZ, Elías (MI N° 11.337.588) en «LEGISLACION POLICIAL» - 6 horas cátedras mensuales.

Profesor Subcomisario MEZA, Enrique Vidal (MI N° 17.888.764) en «ARMAS Y TIRO» - 12 horas cátedras mensuales.

Profesor Subcomisario MURUA, Carlos Julio (MI N° 17.888.764) en «PRACTICA POLICIAL» - 6 horas cátedras mensuales.

Profesor Oficial Subinspector SIMIONATI, Héctor Omar (MI N° 17.130.689) en «DERECHO» - 6 horas cátedras mensuales.

ZONA ESQUEL

Profesor Comisario MACAYO, Rafael Marcelo (MI N° 17.633.330) en «DERECHO» - 6 horas cátedras mensuales.

Profesor Subcomisario HERRERA, Alberto Ceferino (MI N° 17.670.750) en «LEGISLACION POLICIAL» - 6 horas cátedras mensuales.

Profesor Subcomisario GAUNA, Marcelo David (MI N° 20.691.506) en «PRACTICA POLICIAL» - 6 horas cátedras mensuales.

Profesor Oficial Principal EHNES, Alberto Leonardo (MI N° 21.501.510) en «ARMAS Y TIRO» - 12 horas cátedras mensuales.

Artículo 2°.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto como Profesores en los Centros de Instrucción dependientes del Area Institutos Policiales, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 1° del presente Decreto, en las Asignaturas y Horas Cátedras que en cada caso se indican.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF - 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación.

Dto. N° 1537 08-09-04

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mirta Amalia RODRIGUEZ (MI N° 10.800.988 - Clase 1953) quien revista en el cargo Operador de Conmutador Telefónico - Código 2-021 - Clase IV - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Administración de Vialidad Provincial, Jefatura Zona Sur, en el cargo Encargado de Mantenimiento, Limpieza y Cafetería - Clase VI - Agrupamiento Servicios - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Sur.

Dto. N° 1538 08-09-04

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor HUAQUILAF, Jorge Omar (Clase 1968 - MI N° 20.541.845) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672, modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1859/04-S.A.

Rawson, 08 de Septiembre de 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Asistente Social, pertenecientes a la Oficina de Asistencia a la Víctima de Puerto Madryn, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99 para cubrir los referidos cargos.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia con la Asistencia del Sr. Procurador General

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3190/99, para cubrir un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Asistente Social, ambos para la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 1.529,63, más adicionales de ley.

2°) El jurado actuante será presidido por el Sr. Procurador General y atento la especialidad de los cargos a cubrir, lo integrarán las licenciadas Karina Andrea MASIA y María Sonia JALEFF del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 27-09-04 al 28-10-04 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «EL DIARIO DE MADRYN» de la ciudad de Puerto Madryn y «EL CHUBUT», de la ciudad de Trelew, conforme al artículo 1°-punto 1.4- Acordada N° 3190/99.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en el horario de 8 a 14 hs., durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. EDUARDO SAMAME

I: 22-09-04 V: 24-09-04

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1877/04-S.A.

Rawson, 14 de Septiembre de 2004

VISTO:

La Nota N° 711/04-CANE, registrada bajo Actuación N° 4916-04-STJ remitida por la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, en donde comunican que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Superior de 7ª, por ascenso de su anterior titular, Sr. Ernesto Daniel GANGA.

CONSIDERANDO:

Que corresponde -conforme lo solicitado por la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew-, llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos establecidos en el Reglamento Interno General.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Auxiliar Superior de 7ª en la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, al Sr. Secretario de la Cámara Dr. Paulo KONIG como Presidente y al Jefe de Departamento Sr. Rubén R. SUQUIA y al Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Sr. Gustavo TRIFARO, como integrantes del mismo.

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 27-09-04 al 01-10-04 respectivamente.

4°) El llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de septiembre, en el Boletín Oficial y en los periódicos «JORNADA» y «EL CHUBUT», ambos de la ciudad de Trelew.

5°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida, en la sede de la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

6°) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

7°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes

del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal, encontrándose en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Fernando Salvador Luis ROYER.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 22-09-04 V: 24-09-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 282/04.

Rawson, 02 de septiembre de 2004.

VISTO:

Que la Ley N° 5136, en su Artículo 3°, establece que el Poder Ejecutivo Provincial convocará a la conformación de una Comisión Redactora de la Ley Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se dictó el Decreto N° 1040/04 el cual convocó a la conformación de la COMISIÓN REDACTORA de la Ley Provincial de Educación, la que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Educación;

Que el citado Decreto establece que la Comisión implementará un mecanismo de consulta a todos los sectores de la Provincia mediante la realización de foros y/o asambleas regionales, que serán efectuados en todo el territorio provincial y que asegurarán la convocatoria más participativa posible de la comunidad, promoviendo el diálogo y recepcionando inquietudes;

Que a los efectos del cumplimiento eficaz de dicho objetivo, resulta necesario establecer los mecanismos de coordinación operativa de los mencionados eventos;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Coordinación operativa de los eventos mencionados en los Considerandos de la presente, estará a cargo de una Comisión de Coordinación Técnica y Operativa dirigida por la Subsecretaria de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa, Profesora Graciela Luisa DEL CARRO e integrada por los Directores Generales, Directores y Coordinadores de cada rama y/o modalidad.

Artículo 2°.- REGISTRESE, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial y EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Educación Física y Deportes, Educación Rural y de Adultos, Educación Científica y Técnica, y Administración, Coordinaciones de: Educación Privada, Actividades Especiales y Educación Especial, Coordinación General de Educación Física y Deportes, Coordinación del Sistema

de Administración y Gestión de la Educación, Direcciones de: Asesoría Legal, Centro Provincial de Información Educativa, Proyectos Especiales, Infraestructura Educativa, Estadística, Recursos Tecnológicos, Personal Docente, Personal No Docente y cumplido ARCHÍVESE.

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 253

09-08-04

Artículo 1°.- Auspiciar el «Simposio Provincial de Medicina del Deporte y Salud Escolar», organizado por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, todos de la Provincia del Chubut, que se realizará del 12 al 14 de agosto de 2004, en Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 255

12-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la presente Resolución del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA el beneficio otorgado a distintos alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 3°.- ADJUDICAR Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos de EGB y Educación Polimodal.

Artículo 4°.- ADJUDICAR Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos de EGB y Educación Polimodal.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Ley N° 3845 y Resolución N° 2340/93.

Artículo 6°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 60.400).

Artículo 7°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 - Partida N° 1 - Principal N° 3 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 266

18-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la presente Resolución del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ADJUDICAR la Beca de retención de EGB y POLIMODAL.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 - Partida N° 1 - Principal N° 3 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 268 25-08-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado a la provisión de 5.375 kg. de pan para las Escuelas de Rawson y Playa Unión que brindan el servicio de «Copa de Leche», con entregas diarias en días hábiles, con excepción de la Escuela N° 19 con albergue, que se provee además en días feriados, sábados y domingos, 440 kg. corresponden al mes de mayo omitidos en lo aprobado por Resolución N° 19 de fecha 24 de Junio de 2004 Expediente N° 1600-ME-04, y el restante durante el mes de junio de 2004 por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 9.137,50); a la firma «EL MOLINO» de Néstor AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, inciso a) y h) y Decreto 1105/02.

Res. N° 269 25-08-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la contratación de transporte, por traslado de alumnos internos de la Escuela con internado N° 19 de Playa Unión hasta sus hogares ubicados en el interior de la Provincia y viceversa, por el receso invernal; por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00), a la firma Transportes «EL ÑANDÚ S.R.L.», de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, incisos a) y f), y Decreto N° 1105/02.

Res. N° 271 25-08-04

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el libro titulado «PILCHITA», escrito por las Profesoras: Julia Chaktoura, Emma Socino y Cintia Ramón.

Res. N° 272 25-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 447.575,80).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 5 - Partida 2.1.1.

Res. N° 273 25-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 10.584,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 - Partida 359; Programa 17 - Partidas 252, 339 y 351 y Programa 18 - Partida 353.

Res. N° 274 25-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 2.893,60).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 - Partida 296, 297 y 332; Programa 17 - Partidas 334; y Programa 18 - Partida 334.

Res. N° 275 25-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 8.358,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 - Partida 244; Programa 17 - Partidas 223, 291, 292 y 294; y Programa 18, Partida 251, 291 y 292.

Res. N° 276 25-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411- Programa 5 - Partida 2.1.1.

Res. N° 279 26-08-04

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación al agente GRIBACHOF, Norberto Orlando (M.I. N° 11.073.575 - Clase 1953), quien revista en un cargo de Jefe de Departamento Tesorería del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, desde el 25 de Agosto de 2004, hasta el 03 de Setiembre de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Establécese que el agente citado en el Artículo 1° del presente acto, percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22° inciso i) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 171/95 y proceder al descuento del mismo por idéntico período al titular de la citada Dirección.

Res. N° 281**31-08-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento provisorio por el término de un (1) año, del Establecimiento de Nivel Inicial Jardín Maternal y de Infantes «HUELLITAS» N° 1453 - C.U.E. N° 2600588-00, a partir del dictado de la presente Resolución, sito en la calle Gales N° 268 de la ciudad de Puerto Madryn cuya Representante Legal es María Gabriela Abrany (D.N.I. N° 18.540.053).

Artículo 2°.- AUTORIZAR pedagógicamente funcionamiento de: una (1) sala de 45 días a 1 año, una (1) sala de 1 a 2 años, una (1) sala de 2 años, una (1) sala de 3 años, y una (1) sala integrada de 3 y 4 años, en el turno de la mañana, y; una (1) sala de 45 días a 1 año, una (1) sala de 1 a 2 años, una (1) sala de 2 años, una (1) sala de 3 años, y una (1) sala de 4 años en el turno de la tarde.

Artículo 3°.- ESTRABLECER que durante el transcurso del año se deberán efectuar las modificaciones edilicias establecidas en el compromiso firmado por el Representante Legal en los plazos estipulados, si este plan no se cumple en los plazos comprometidos, se pueda revocar.

Artículo 4°.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuada por la Supervisión de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal.

DISPOSICIONES CONJUNTAS**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE****Disp. Conj.****N° 01 DGEcyT Y DPD****09-06-04**

Artículo 1°.- DESAFECTAR a partir de la fecha de la presente Disposición de la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (ID 34.692 en DGEcyT).

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Disposición un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 654 según se detalla en el Anexo Unico que es parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- DESAFECTAR a partir de la fecha de la presente Disposición de la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew Dieciocho (18) horas cátedra de nivel Polimodal.

Artículo 4°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Disposición Dieciocho (18) horas cátedra de nivel Polimodal a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 654 según se detalla en el Anexo Unico que es parte integrante de la presente Disposición.

ANEXO UNICO

Región	Cargo	I.D.	Oficina de Origen	Oficina de Destino
IV-Rawson	01 M.E.P.	38.860	Of. 653	
IV-Rawson	01 M.E.P.	43.715		Of. 654
IV-Rawson	09 hs. Cat.	43.537	Of. 653	
IV-Rawson	09 hs. Cat.	43.538	Of. 653	
IV-Rawson	09 hs. Cat.	43.716		Of. 654
IV-Rawson	09 hs. Cat.	43.717		Of. 654

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL Y DE ADULTOS Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE**Disp. Conj.****N° 06 DGERyA y DPD****19-08-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, Un (1) cargo de Vicedirector (ID N° 44200), de Tercera Categoría, con destino a la Planta Orgánica Funcional del Colegio N° 709 de José de San Martín, para la atención de Dos (2) Cursos Vespertinos Anexos al mencionado establecimiento, que funcionarán a término y conforme a los Planes de Estudios del Comercial Nocturno. Res. 206/83.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, con destino a la Planta Orgánica Funcional del Colegio N° 709 de José de San Martín, para la apertura de Dos (2) Cursos Vespertinos Anexos al mencionado establecimiento, que funcionarán a término y conforme a los Planes de Estudios del Comercial Nocturno.

1° Curso Vespertino 25 hs. (I.D. N° 44053)

2° Curso Vespertino 25 hs. (I.D. N° 44054)

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 15 y 23 del Expte. N° 1199-ME-04.

Artículo 4°.- DEBERAN girarse las presentes actuaciones a la CO.TEC. a fin de tomar conocimiento y actuar en consecuencia incorporando el N° de Código Identificador, en caso de corresponder.

DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y EGB 1 Y 2**Disp. Conj.****N° 23 DGNI y EGB 1°y2°****10-08-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 02/08/04 un (1) cargo de Maestro Bibliotecario a la Escuela N° 63 -con Albergue- de Chacay Oeste (ID N° 44171).

Artículo 2°.- DESIGNAR a la señora ORTEGA, Ramona Rosa M.I. N° 27.047.667 a partir del 02/08/04, en un (1) cargo de Bibliotecaria Escolar, en la Escuela N° 63 -con Albergue- de Chacay Oeste, para cumplir funciones en la Biblioteca Popular del Albergue Escolar de la misma Escuela.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Disp. Conj. N° 30 DGEGB Y DPDEGB 08-07-04

Artículo 1°.- SUPRIMIR a partir del 19 de abril de 2004, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB (ID N° 3470), de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 148 -Jornada Simple- de Río Mayo, ocupado por su docente titular Señora BUSTAMANTE, Susana (M.I. N° 23.635.651 - Clase 1974).

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 10 de mayo de 2004, el cargo (ID N° 44052) dado de baja por el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 180 -jornada completa- de Sarmiento.

Artículo 3°.- REUBICAR a partir del 19 de abril de 2004, en un (1) cargo de Maestro de Año (vacante Resolución en trámite renuncia URIBE, Mónica Graciela) (ID N° 2861) a la docente, señora BUSTAMANTE, Susana (M.I. N° 23.635.651 - Clase 1974), en la Escuela N° 72 -Jornada Simple de Río Mayo.

DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y EGB 1 Y 2 Y DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Disp. Conj. N° 33 DGNI, EGB 1° Y 2° y DPD 27-07-04

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Disposición los cargos de Maestro de Año para EGB 1 y 2 a las Escuelas que se detallan a continuación:

ID N°	CARGO	ESCUELA DESTINO
44089	1 cargo Maestro de Año EGB 1 y 2	Escuela N° 100 -jornada simple -Gaiman
44090	1 cargo Maestro de Año EGB 1 y 2	Escuela N° 31 -jornada completa-Cerro Córdor

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Disp. Conj. N° 41 DGNI, EGB 1°y2° Y DPD 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR la presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 01 de julio de 2004, los cargos de Maestro Bibliotecario a las Escuelas que se detallan a continuación:

ID N°	CARGO	ESCUELA DESTINO
44293	Maestro Bibliotecario	21 Jornada Simple-de Trelew
44294	Maestro Bibliotecario	163 Jornada Simple-de Sarmiento
44295	Maestro Bibliotecario	91 Jornada Simple-de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Disp. Conj. N° 42 DGNI Y EGB 1°y2° Y DPD 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 20 de febrero de 2004 un (1) cargo de Maestro de Año para EGB 1 y 2 a la Escuela N° 107 -jornada completa- de Nahuel Pan (ID N° 44292).

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición Conjunta será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

ORDENANZA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

VISTO:
La Ordenanza N° 002/2001, MGC, y

CONSIDERANDO:
Que a través de dicha Normativa se autorizó la cesión en Tenencia Precaria de tres (3) Terrenos Fiscales denominados actualmente como Lotes: 17, 18 y 19 en Manzana 10, Sector 4, (ex - Lotes h-1, h-2 y h-3 de la ex - Manzana N° 134) del Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa, a favor de la Sra. FIGUEROA, Haydeé L.C. N° 4.161.544.

Que la beneficiaria destinaría los mencionados terrenos a la construcción de un edificio para Depósito Mayo-

rista del rubro Forrajería, según la solicitud por escrito que la Sra. FIGUEROA, Haydeé presentó ante este Honorable Concejo, con fecha 7 de Marzo de 2000.

Que a posterioridad de promulgada la Ordenanza señalada en el Visto, el Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de los procedimientos pertinentes, elabora la Resolución Municipal N° 004/2001.MGC «Bis», de fecha 06 de Abril de 2001, mediante la cual se determinan las cláusulas de condiciones, obligaciones y plazos que la Sra. FIGUEROA, Haydeé debía cumplir por la tenencia precaria de los lotes que le fueron otorgados.

Que a la fecha la Sra. FIGUEROA, Haydeé no ha dado cumplimiento a dichos plazos y exigencias.

Que en el pasado mes de Julio del año en curso, la Municipalidad de Gobernador Costa, en desconocimiento del domicilio de la solicitante, publicó un Edicto en medios gráficos de alcance local y Provincial, e incluso en el Boletín Oficial, citando por un plazo de 5 (cinco) días a quien/es se consideren con derecho sobre los lotes fiscales en la Manzana N° 10, Lotes 17 - 18 - 19 (ex 134; h1 - h2 - h3). Transcurrido el plazo se caducará su tenencia precaria, retirándose el alambrado existente; en tanto que no se contó con la presencia de persona alguna, en relación a dicho Edicto.

Que en virtud de lo expresado en los Considerandos anteriores, este Honorable Concejo Deliberante estima preciso proceder a la caduca de la tenencia precaria por lotes fiscales otorgados mediante la Ordenanza N° 002/2001.MGC.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 002/2001.MGC aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de Marzo de 2001, según Acta N° 619/01.HCD y Promulgada a los 04 días del mes de Abril del mismo año, y dejase sin efecto toda otra normativa con relación a la misma.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo normado en el Artículo precedente, CADUCASE la tenencia precaria de los Lotes Fiscales denominados actualmente como Lotes: 17 - 18 - 19 en Manzana 10 (ex - Lotes h-1, h-2 y h-3 de la ex - Manzana N° 134) Sector 4, del Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa, en posesión de la Sra. FIGUEROA, Haydeé L.C. N° 4.161.544.

Artículo 3°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar las diligencias necesarias a los efectos de la desocupación definitiva de los lotes que se detallan en la presente.

Artículo 4°.- Elevase copia de la presente al Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y posterior Promulgación.

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplimentado ARCHIVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Pro-

vincia del Chubut, en Sesión Especial, a los Veintiséis días del mes de Agosto del año Dos mil cuatro, según consta en Acta N° 724/04.HCD.

HUGO MASIEL CARRASCO

Presidente
H. Concejo Deliberante
Gobernador Costa

NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA

Secretario
H. Concejo Deliberante
Gobernador Costa

Ordenanza N° 041/2004

POR ELLO:

El Intendente Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, D. Miguel Angel LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgase la presente Ordenanza Municipal con el N° 041/2004.MGC.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVESE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, al primer día del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro.

MIGUEL ANGEL LARRAURI

Intendente Municipal
Gobernador Costa

I: 24-09-04 V.: 28-09-04

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS A herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MERCADO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS A herederos y acreedores de NESTOR SEPULVEDA y NESTOR EXEQUIEL SEPULVEDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW - CHUBUT**

FALLO:

I) ABSOLVIENDO a SERGIO ASTUDILLO de las demás circunstancias personales ya mencionadas, en orden al delito de ABUSO DE ARMAS (art. 104 primer párrafo del C.P.), por el que fuera elevada la causa a juicio; por el hecho ocurrido en la localidad de Gan Gan el 25 de Mayo de 2001, entre las 01:15 y 02:40 hs., en perjuicio de JORGE GUSTAVO REYNOSO (art. 361 del CPP)

II) CONDENANDO a MARIO LUIS ASTUDILLO, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor material y responsable del delito de: HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), por el hecho ocurrido en la localidad de Gan Gan, el 25 de Mayo de 2001, entre las 01:15 y 02:40 hs., en perjuicio de JORGE GUSTAVO REYNOSO.

IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese, Fdo. Daniel A. Rebagliati Russell, Roberto Rubén Portela, Juan Angel Di Nardo. Ante Mi: Amalia Noemí Ferrari, Auxiliar letrada».

Cumplo en informar que Mario Luis Astudillo cumple la pena impuesta el 9 de junio de 2.010.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 24-09-04.

EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 1 a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «CAMPOS SERGIO Y OTROS s/... Esquel», Expte. N° 796 F° 160 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, previsto y reprimido por el Art. 167 inc. 2° del Código Pe-

nal, cometido en perjuicio de «PIZZERIA 222», propiedad de Diego Poblete, el día 30 de Agosto de 2003, en la localidad de Esquel. CITA a MARCELO LUCAS CAMPOS, argentino, soltero, hijo de N.N. y de Sara Campos, nacido en Esquel, el día 16 de junio de 1.983, instruido, D.N.I. N° 30.190.962, ayudante de albañilería, cuyo último domicilio conocido es Barrio Sargento Cabral por calle Cambaceres N° 1650, de esta ciudad, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 114 y DICE: «//quel, 10 de agosto de 2004. ...Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de DIEGO HERNANDEZ, MARCELO CAMPOS Y JOSE RAYEL, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P... Notifíquese. Fdo: Jorge Eyo, Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio Deias, Secretario»

Secretaría, 10 de Agosto de 2004

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 1 a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «CAMPOS SERGIO Y OTROS s/... Esquel», Expte. N° 796 F° 160 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, previsto y reprimido por el Art. 167 inc. 2° del Código Penal, cometido en perjuicio de «PIZZERIA 222», propiedad de Diego Poblete, el día 30 de Agosto de 2003, en la localidad de Esquel. CITA a JOSE DANIEL RAYEL, argentino, soltero, hijo de José Daniel y de Susana Aroca, nacido en Trelew, el día 03 de noviembre de 1.979, instruido, D.N.I. N° 28.055.087, ayudante de albañilería, cuyo último domicilio conocido es Perito Moreno y Pasaje Chubut casa s/ N°, de esta ciudad, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P..

El auto que ordena el presente obra a fs. 114 y DICE: «//quel, 10 de agosto de 2004. ...Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de DIEGO HERNANDEZ, MARCELO CAMPOS Y JOSE RAYEL, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P... Notifíquese. Fdo: Jorge Eyo, Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio Deias, Secretario»

Secretaría, 10 de Agosto de 2004

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN MILLANAO MELLAO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MILLANAO MELLAO, JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 191 - F° 20 - Año: 2004). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-09-04 V: 24-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBARS JESUS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 8 de Setiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-04 V: 27-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «GARCIA OTERO, SALVADOR s/SUCESION Ab-Intastato» Expte. N° 265 Folio 27 Año 2.004 Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2004

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-04 V: 27-09-04.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

La Dra. Fernanda Revori, Funcionaria del Ministerio Fiscal de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: «SANCHEZ, KARINA s/MEZA, JUAN CARLOS s/DENUNCIA. ESQUEL», Expte. nro. 5900/2003 que se tramitan por ante esta Fiscalía ubicada en San Martín 1266, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el Art. 162 y 42 del C. Penal, hecho ocurrido en Esquel, en el interior del local comercial Supermercado La Anónima, Sucursal Esquel nro. 015, sito en 9 de Julio y Roca de esta ciudad, el día 26 de abril del año 2003, aproximadamente a las 20:50 hs. procedió dolosamente a apoderarse ilegítimamente de diferentes comestibles, no logrando consumir el desapoderamiento por razones ajenas a su voluntad, como fue la oportuna presencia del personal de seguridad del supermercado, CITA por el término de cinco días a partir de la última publicación a CARINA SANCHEZ, argentina, nacida en Esquel, el 03-11-1976, sin sobrenombre, cuyo DNI se ignora y cuyo último domicilio conocido era Sierras de Tecka, a fin de que comparezca a este Ministerio Fiscal ubicado en San Martín 1266 de Esquel, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.»

El auto que ordena la presente dispone, «Atento el incomparendo de la presunta imputada y no habiendo podido establecer su domicilio cítese por Edictos.

Ministerio Fiscal, 6 de Septiembre de 2004, firmado Dra. Fernanda Revori, Funcionaria.»

ALICIA FERNANDA REVORI
Funcionario Fiscalía
Ministerio Público Fiscal

I: 23-09-04 V: 29-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: «BARRA NEMESIO FABIAN C/ GARCIA NAVARRO FELICIANO S/DIF. DE HABERES» (Expte. N° 6076, F° 468, Año 1998), se hace saber que se publicarán Edictos por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 20.979,04. y al mejor postor, el siguiente bien inmueble identificado como parcela 7 circunscripción 5, sector 4, manzana 01 (Ex.-Mza. 15 S lote 7, Rawson (Playa Unión) - partida inmobiliaria N° 20669 - 000, inscripto en el tomo 344 - folio 139 - finca 61145, a nombre de GARCIA NAVARRO FELICIANO, Provincia del Chubut, al día 11/02/03 el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Muñoz, su esposa Norma Rosich en carácter de propietarios, sus hijos Pablo Muñoz de 17 años y Gabriela Muñoz, su hija Daniela Muñoz su esposo Daniel Lagarrigue, dos nietos de la Sra. Rosich y su madre Clara Braier, dicha vivienda es ocupada en época estival. El día

27/08/04 se procedió a constatar nuevamente esta propiedad contituyéndonos en diferentes días y horarios y no acudió persona alguna. Una vecina del lugar nos manifestó que dicha propiedad era ocupada en verano y ocasionalmente algún que otro fin de semana. En cuanto a las comodidades cuenta con dos (2) dormitorios, baño, cocina y living, en el fondo del terreno se encuentra edificado un quincho con una habitación y un pequeño baño; dicha vivienda se encuentra ubicada en calle Guillermo Rawson N° 1933 (Playa Unión). DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 48,46, que corresponde a la cuota 06/04 y 07/04, monto vigente al 14/07/04. La deuda anterior y por igual concepto se encuentra en la asesoría legal municipal, para su cobro, la cual asciende a la suma de \$ 1.973,40. Mas gastos y honorarios que se calcularan al momento de su cancelación.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMACION: al Martillero, Tel.: 437228 - 15405413, y/o los días de publicación de edictos en horario de oficina. EL REMATE: se efectuará el día 21 de Octubre del 2004 a las 9:00 hs. en 9 de Julio 231, Planta Baja, of. 5 de esta ciudad, donde estará su bandera. Se deja constancia que se halla en trámite una causa por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trelew a cargo del Dr. Aldo L. DE CUNTO la que se caratula: «DI MARCO, MIGUEL ANGEL c/GARCIA NAVARRO FELICIANO y/u HEREDEROS s/USUCAPIÓN» (Expte. 495 - Año 2004). Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de impuesto fiscal de art. 153 del Código Fiscal.

Trelew, 17 de Septiembre del 2004.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 23-09-04 V: 24-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa J. Larras, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: «M.P.M. c/ CUALICRON S.A. s/Ejecución Fiscal» (302, F° 209, Año 2003, Letra - 3856), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibañez, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, del bien inmueble individualizado como: Fracción «B» que es parte del lote 2 de los Terrenos ubicados entre Trelew y Puerto Madryn. Inscripto al T° 167-F° 207 - Finca N° 36.793. Partida Inmobiliaria 006432-0000. Inmueble compuesto por una superficie de 45.673,88 M2, con la base de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000.). El citado inmueble se halla entre las calles CHARCAS y J. E. HANSEN, camino Ruta Siete, el cual se encuentra baldío y lleno de malezas libre de ocupantes y totalmente abierto.

DETALLE DE LA SUBASTA: Para el caso de que no hubiere postores, transcurrida media hora de la fijada para la subasta, se realizará la misma con la base reducida en un 25% y si aún no hubiere postores se procederá a subastar el inmueble sin base y al mejor postor.

SUBASTA: Se realizará el 30 de Septiembre de 2004, a las 11 hs. en R. Zaenz Peña 157 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. También podrá abonarse con cheque certificado de bancos de la zona.

Secretaría, 13 de Septiembre de 2004.

ELSA J. LARRAS
Secretaria

I: 23-09-04 V 24-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. c/TARDON, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1249 - Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL TRESCIENTOS (US\$ 5.300) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor marca TOYOTA, tipo pick up, modelo HILUX 4 X 4 CAB. DOBLE SR5, año 2001, motor marca TOYOTA N° 3L-5024743, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNA319336358, Dominio DCQ 561. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/06/04 la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.412,26) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 02/01 a 05/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que se haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 8 de Octubre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa

(art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Septiembre del 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «LLOYD'S TSB BANK pic C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 403 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE 3 - MANZANA A - CHACRA 135 Superficie 498,12 m2, del Barrio Santa Mónica de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 04/05/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 8° cuota año 2000 a 4° cuota año 2004 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 752,70.-). Por contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas etc.): adeuda PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.590,10.-) en concepto de Obra de Pavimento ejecutado sobre calle Brown entre A. P. Bell y Pellegrini en juicio con Boleta de Deuda N° 53325; importe correspondiente al saldo de plan de pagos N° 295 - Ordenanza N° 8272, pactado en 24 cuotas (no al día); mas PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$253,60) en concepto de Costas Judiciales e importe correspondiente al saldo de plan de pagos pactado en 24 cuotas (no al día). En lo que respecta a Derechos de Construcción, no se pudo ingresar al inmueble, por lo que no hay constancia de la situación de planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del inmueble en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle Alte. Brown, entre Pellegrini y A. P. Bell de Trelew, y presenta una construcción que consta de un dormitorio, un baño, living, comedor, patio todo hacia el fondo del terreno, en tanto que en la parte de adelante existe una construcción sin terminar.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°

282 de Trelew. El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 01 de Octubre de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero

Secretaría, 17 de Septiembre de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 24-09-04 V: 27-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. Carlos Castro Blanco, en autos caratulados: «ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ANDES DEL SUR S.R.L. S/EJECUCION FISCAL» (Expte. N° 3229 - F° 119 - Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$122.228,28 y al mejor postor dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio DMH-167 fábrica IVECO ARGENTINA S.A., marca IVECO, modelo 190 E31 - 2000, tipo CAMION marca motor IVECO N° IVECO007466, marca chasis IVECO N° 8ATA1VNH01X043355, año 2000, con los siguientes detalles: camión tipo cisterna, con siete ruedas armadas, parabrisas trizado, radio IVECO, con 365.396 Km., en buen estado general. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor al 12 de Diciembre del 2003 \$ 1.516,60. Correspondiente al período 06 a 12 cuotas año 2003. Registra además boleta de deuda N° 53.993 por el concepto ante dicho por el período 06/2001 a 5/2003, al día 12 de Diciembre del corriente año, por la suma de \$ 7.813,50. Más costas judiciales. GRAVAMENES: Los que surgen en autos; Registra prenda a favor de del Banco del Chubut S.A. INFORMES: al Martillero, los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los Tel. 437228 -15405413. EL REMATE: se efectuará el día 01 de Octubre del 2004 a las 09:30 hs. en 9 de julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew., donde estará su bandera. EL COMPRADOR EN SUBASTA COMPRA LIBRE DE DEUDA. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 20 de Septiembre del 2004.

ABOGADO JOSE CARLOS CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F°10
Agente Fiscal

I: 24-09-01 V: 27-09-04.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el Siguiete edicto:

Comuníquese. Inscripción de Contrato Constitutivo y Estatuto Social de Sociedad Anónima:

SOCIOS INTEGRANTES: JOSE JUAN FARIAS, argentino, nacido el 24/12/56 D.N.I. N° 13.246.685. CUIT. 20-13246685-9, divorciado, industrial; don JUAN MAURICIO FARIAS, argentino, nacido el 05/10/81 D.N.I. N° 28.792.061. CUIT. 20-28792061-0, soltero, industrial y doña MIRIAN BEATRIZ FARIAS argentina, nacida el 01/08/73 D.N.I. N° 23.401.666. CUIT. 27-23401666-6, soltera, industrial, todos domiciliados en calle Costa Rica número 1526 de Puerto Madryn. Chubut.

FECHA DE CONSTITUCION: 11 de Agosto del año 2004, por Escritura pública número 147, Folio 322, pasada por ante la Escribana María Fernanda Chaizaz, titular del Registro número 68.

DENOMINACION: «**NAVAL DEL GOLFO Sociedad Anónima.**»

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Construcción: construcción de diversas artes de pesca, sus instalaciones, reparaciones, conservación, modificaciones, modernizaciones, alistamiento, diseño de todo tipo de embarcaciones: de plantas de elaboraciones de pescados y mariscos, de plantas de tratamiento de flujos, accesorios para las mismas: su importación y provisión de sus repuestos, partes, motores, instrumental y equipamientos en general. Comercial: Mediante la compra y/o importación de los bienes que requieran los procesos de las plantas de elaboración de frutos de mar, sean instaladas en tierra y/o flotantes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción.

CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) representados por dos mil acciones nominativas no endosables ordinarias de clase «A» de pesos CIEN valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto; que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Juan José FARIAS 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 100 valor nominal cada una, Juan Mauricio FARIAS 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 100 valor nominal cada una, y Mirian Isabel FARIAS 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 100 valor nominal cada una.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán tres ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos.

USO DE LA FIRMA: A cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.

SEDE: Calle Costa Rica N° 1526 de Puerto Madryn, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

DIRECTORIO: Presidente: José Juan FARIAS. Vicepresidente: Juan Mauricio FARIAS. Director Suplente: Mirian Isabel FARIAS.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-09-04.

KANK Y COSTILLA S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de KANK Y COSTILLA S.A. en primera y segunda convocatoria a la asamblea Ordinaria que se realizará en el local sito en Belarmino Menéndez N° 4383 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut el día 19 de Octubre de 2004 a las 10:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 3- Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, anexos e informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
- 4- Remuneración del Directorio, Retribución del Síndico. Tratamiento del Resultado.
- 5- Elección de un titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, proceder al depósito previo de las acciones de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias. En caso de no reunirse el quórum necesario para la primera convocatoria, se esperará una hora y se procederá en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente.

EL DIRECTORIO

KANK y COSTILLA S.A.

JULIO J. PACEK
Apoderado.

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Delegación Sud, sita en calle 25 de Mayo N° 886 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para el 25 de Septiembre del corriente año a las 12 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
- 2) Fijación de los aranceles profesionales obligatorios con sus correspondientes sanciones.

3) Autorizar al Consejo Directivo para la compra de un inmueble destinado al archivo de protocolos.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. HUG. C. PEREZ VALENCIA
Presidente

Esc. HORACIO ALBERTO GOMEZ
Secretario

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE TRELEW
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA.**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a todos sus asociados que se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre del 2004 a las 16:30 hs, en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la presidenta y secretaria firmen el Acta.
- 2° Explicación del motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3° Lectura y consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 21 que abarca desde el 01-01-03 al 31-12-03.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a todos sus asociados que se convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre del 2004 a las 17:30 hs, en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designación de dos (2) socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la presidenta y secretaria firmen el Acta.
- 2° Lectura y consideración del proyecto de reglamento electoral del Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew.

Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionará con la cantidad de presentes, siendo validas sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS
Presidente
Centro de Jubilados
Y Pensionados de Trelew

AIDA SANCHEZ
Secretaria

I: 22-09-04 V: 24-09-04.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre a las 12:30 horas, en su sede de calle Juan. B. Justo 324 de ésta ciudad. Asimismo pone en conocimiento de sus asociados la Resolución 591/04 del Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, el que en su parte resolutoria dice: «VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2004 para aprobación de memoria, balance general e inventario y presupuesto de gastos y cálculos de recursos e informes anuales (art. 26 inc. a) Ley 4558), y b) Elegir a miembros del Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas (arts. 26. Inc. d) el 4558).

Artículo 2°: Comunicar a los matriculados que la memoria, balance y demás informes se colocaran a su disposición a partir del día 20 de setiembre de 2004 en la Sede del Colegio de Abogados sita en Juan B. Justo N° 324.

Artículo 3°: Fijar el plazo límite para presentar lista de candidatos al Tribunal de Disciplina y Revisores de Cuentas el día 1° de Octubre de 2004.

Artículo 4°: Establecer que la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas se efectuará de 8:00 a 14:00 horas en la sede del Colegio de Abogados sita en el Edificio de Tribunales. En caso de presentarse una sola lista se procederá a su elección por proclamación de Asamblea prescindiendo del comicio.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese durante dos días en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 591/04.»

El orden del día de la Asamblea a celebrarse el 15 de Octubre de 2004 es el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura, tratamiento y aprobación de la memoria, balance general e inventario.
- 3.- Lectura, tratamiento y aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 4.- Informe anual del Directorio.
- 5.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 6.- Informe anual del Revisor de Cuentas.
- 7.- Elección de miembros del Tribunal de disciplina.

8.- Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas.

9.- Elección de dos (2) matriculados para firmar el acta.

Los participantes deberán cumplir con los art. 62 de la Ley 4558.

La asamblea se constituirá según prescribe el art. 29 de la Ley 4558. Publíquese por tres días consecutivos en Boletín Oficial y diario local (art. 29 Ley 4558).

ENRIQUE VISSER
Presidente

RUBEN HAYES
Secretario

I: 23-09-04 V: 27-09-04.

ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONTRATACION DIRECTA N° 57/2004.

Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 57/2004.

Objeto del Llamado: Servicio de Limpieza y Mantenimiento con la provisión de todos los elementos necesarios a tal fin, para el edificio de la UDAI Trelew de ANSES, sito en la calle San Martín 536 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut.

Expediente N°: 024-99-80906673-4-123.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta y Retiro de Pliegos: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Administrativa de la UDAI Trelew, ubicada en calle San Martín 536, ciudad de Trelew, provincia del Chubut, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 07/10/04 inclusive.

Informes y consultas en el domicilio y horario mencionado precedentemente hasta el día 7/10/04 inclusive.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Informes y Consultas en Capital Federal en el Area Interior de la Gerencia de Contrataciones, ubicado en Chacabuco 467 8° Piso Of. 83 en el horario de 10:00 a 16:00 hs. hasta el día 7/10/04.

Presentación de Ofertas: En la Sede Administrativa de la UDAI Trelew, ubicada en calle San Martín 536, ciudad de Trelew, provincia del Chubut, hasta el día 14/10/04 a las 10:30 hs.

Fecha y hora del Acto de Apertura: En la Sede Admi-

nistrativa de la UDAI Trelew, ubicada en calle San Martín 536, ciudad de Trelew, provincia del Chubut, el día 14/10/04 a las 11:00 hs.

I: 23-09-04 V: 24-09-04.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: PAIS, HECTOR LUIS

Barrio «350 Viviendas PLAN FONAVI»

Unidad N° 275

(9000) - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor PAIS, HECTOR LUIS, DNI 21.586.623 de la siguiente Resolución: Rawson, CH, 6 de Septiembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 317/96-M.S.A.S.ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0411/96-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación, a favor del Señor PAIS, HECTOR LUIS la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 275 del Barrio «350 Viviendas - Plan FONAVI» (Código 118), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 0411/96-IPVyDU, a favor del Señor PAIS, HECTOR LUIS, DNI N° 21.586.623, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 275 del Barrio «350 Viviendas - Plan FONAVI» (Código 118), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PAIS, HECTOR LUIS DNI N° 21.586.623 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1240/04-IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Inter-ventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERARON: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10)

días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch, 13 de Septiembre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

«En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 297/95.T.C. art. 4; La Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia informa que procederá a la quema de los Expedientes correspondientes a Rendiciones de Cuentas de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, el día 20 de noviembre del corriente año, en la sede de este Tribunal sito en R. Jones y Rivadavia».

I: 23-00-04 V: 27-09-04.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámase a Licitación Pública N° INM 511/04 para los trabajos de «Provisión, instalación y traslado de las instalaciones fijas y mobiliario general» en el edificio sede de la Sucursal RIO GRANDE (T. del Fuego).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/10/2004 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Río Grande y en la Zonal Sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 54.000 NO INCLUYE IVA
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 22-09-04 V: 27-09-04.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE
ARQUITECTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/04

OBRA: «ADQUISICION DE VEHICULOS DESTINADOS A OBRAS»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Once Mil Trescientos (\$ 711.300, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Ciento Trece (\$ 7.113,00)

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Setenta días corridos.

LUGAR DE ENTREGA: Calle San Martín N° 750 Rawson Pcia. Del Chubut.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los Veinte días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 711,30. LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson, en horario administrativo, a partir del 24 de Septiembre del 2004.

CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del 24 de Septiembre en: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Luis Costa 330, Rawson.

Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km3, Comodoro Rivadavia. PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Lunes 18 de Octubre de 2004, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 18 de Octubre de 2004, 10:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 07/04

Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: «**CONSTRUCCION DE TREINTA NUCLEOS HUMEDOS BASICOS PARA EL BARRIO PRIMERA JUNTA DE LA CIUDAD DE TRELEW**».

Presupuesto Oficial: \$ 135.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 1.350,00.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Arquitectura): \$ 405.000,00.

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 13/OCTUBRE/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT). O EN PAGINA WEB: <http://WWW.TRELEW.GOV.AR/>

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

OBSERVACION: Se Notifica a los Oferentes la Vigencia del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas, en lo Referente a Plazos Mínimos para los Pedidos de Actualización de la Capacidad Tecnico-Financiera, Determinados en sus Artículos N° 18 Y N° 19 - Decreto 1115/79.

I: 23-09-04 V: 29-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.**

LICITACION PUBLICA N° 6 /03

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «Subestación Transformadora Puerto Rawson».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO N° 550 - RAWSON CHUBUT.

I: 21-09-04 V: 27-09-04.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/04**

OBRA: «Nueva Escuela s/n B° Máximo Abasolo»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis (\$ 1.299.136,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Novecientos noventa y uno con treinta y seis centavos (\$ 12.991,36).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con cuarenta y un centavos (\$ 1.756.239,41).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de

Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/04**

OBRA: «Centro de Salud B° Restinga Alí»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos veintitrés mil quinientos dieciocho (\$ 523.518,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil doscientos treinta y cinco con dieciocho centavos (\$ 5.235,18).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón cuarenta y siete mil treinta y seis (\$ 1.047.036,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 525,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs.,* en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.*

Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 33-2004.

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/04**

OBRA: «Centro de Salud B° Quirno Costa»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres (\$ 539.573,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos cinco mil trescientos noventa y cinco con setenta y tres centavos (\$ 5.395,73).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis (\$ 1.079.146,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 540,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio

de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs.,* en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson*.

Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 34-2004.

I: 21-09-04 V: 27-09-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 05/04

OBJETO: «Sanitarios Públicos Playa Unión».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y nueve mil doscientos veintiuno con seis centavos (\$ 89.221,06) a Julio de 2004

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos ochocientos noventa y dos con veintiún centavos (\$ 892,21)

FECHA DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2004 a las diez (10:00) horas

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien (\$100)

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 3, 8, 16, 21 y 24-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza a ANA MARIA VARELA para que comparezca a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer su prueba en la audiencia que se fija para el día 29 de Septiembre de 2004 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de rebeldía en autos caratulados «VEGA LUIS Y OTRO c/SUCESORES DE ANA RAQUEL GONZALEZ s/LABORAL» (Expte. 153 -138 - 2004 - V). Deberán concurrir actores y demandado a fin de proceder a una conciliación. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento las constancias de autos y disposiciones del Art. 17 de la Ley 69 a los fines de la notificación de la demanda publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 51 de la citada norma legal. Fdo. Claudio Alejandro Petris, Juez»

Esquel (Ch), 20 de Agosto de 2004

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.